

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Regina Mundi». Domicilio: Arabial, sin número. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978. Número de puestos escolares para COU: 70.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20558 *ORDEN de 14 de julio de 1980 por la que se concede al Centro no estatal de Formación Profesional «Academia Práctica», de Barcelona, la implantación del segundo grado y la clasificación de homologado.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que formula la titular del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Academia Práctica», de Barcelona, para que se le conceda la implantación del segundo grado y la clasificación de homologado;

Teniendo en cuenta que este Centro obtuvo la autorización definitiva como de primer grado por Orden de 30 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), que cumple con los requisitos y condiciones a que se refiere el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), en su artículo 11, y en tal sentido se emiten los preceptivos informes y propuesta.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Academia Práctica», de Barcelona, con domicilio en calle Pelayo, 11, el impartir enseñanzas de segundo grado según se detallará, con la clasificación de homologado, la titularidad ya reconocida y 360 puestos escolares, a partir del curso 1980-81:

Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado, sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20559 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Oñate (Guipúzcoa), la denominación de «Rodrigo Mercado de Zuazola».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Oñate (Guipúzcoa), la denominación de «Rodrigo Mercado de Zuazola».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20560 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 3, de Orense, la denominación de «Ramón Otero Pedrayo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 3, de Orense, la denominación de «Ramón Otero Pedrayo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20561 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 3, de Cáceres, la denominación de «Profesor Hernández Pacheco».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 3, de Cáceres, la denominación de «Profesor Hernández Pacheco».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20562 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de Alicante, la denominación de «Jaime II.»*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de Alicante, la denominación de «Jaime II.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20563 *ORDEN de 31 de julio de 1980 por la que se dispone que el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Luarca se denomine en lo sucesivo «Ramón Losada».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Luarca (Oviedo) en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Ramón Losada».

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Delegación Provincial correspondiente y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en atención a que la labor concreta en el campo de la Formación Profesional del Catedrático don Ramón Losada Rodríguez ha sido de total entrega y muy particularmente por lo que respecta a la villa de Luarca,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados «Ramón Losada», de Luarca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20564 *ORDEN de 1 de agosto de 1980 por la que se clasifican como Centros homologados de BUP a los siguientes: «Minguella», de Badalona (Barcelona); «Bemposta», de Orense, y «San Servando», de Toledo.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección de Bachillerato del Estado y Delegación Provincial que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo